

CONVENIO

Acuerdo de Concertación Laboral, documento que suscriben por una parte la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo "CAPDAM" o como se le designe en el futuro, representada en este acto por los Lic. Gabriela Benavides Cobos Presidenta Municipal de Manzanillo, Colima y Presidenta del Consejo de Administración, el Lic. Daniel Cortes Carrillo y el Lic. Jaime Díaz Becerra en su carácter de Director General, y Jefe del Departamento Jurídico respectivamente y por la otra el Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo "SUTCAPDAM", representado en este acto por los Lic. Oscar Omar Sánchez Hernández, Juan Carlos Fernández Ibáñez y Karla Abigail Murillo Palacios, en su carácter de Secretario General, Secretario de Trabajo y Conflictos y Secretario de Organización respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará el "Sindicato", y fungiendo como testigo Audelino Flores Jurado Presidente de la Federación de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados Del Estado de Colima



Karla Murillo

CLAUSULAS

PRIMERA.- La "CAPDAM" otorgará a todo el personal un incremento del 6.0% (seis por ciento) al Salario Diario (Sueldo, Apoyo Canasta Básica, Prima Vacacional, Quinquenio y demás pagos relativos al sueldo diario), mismo que se pagará a partir del 15 de Junio del 2017, con efecto retroactivo al 1 de Enero del 2017; liquidándose el 50% del importe total de diferencias en la Primera quincena de Junio 2017 y el 50% restante en la primera quincena del mes de Julio 2017.

SEGUNDA.- El presente documento firmado por ambas partes será depositado ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón. Para la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo ambas partes están conformes en recurrir al entendimiento a través del diálogo y a la comprensión fundamental de este documento, así como de sujetarse a las disposiciones que en lo relativo establecen la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos



Descentralizados del Estado de Colima y el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal al Servicio de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Leído que fue el presente acuerdo por las partes y sabedoras de su contenido, valor y fuerza legal, lo firman en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, a los 15 días del mes de Junio del 2017

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO COLIMA Y
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAPDAM

LIC. GABRIELA BENAVIDES COBOS



LI. DANIEL CORTES CARRILLO
DIRECTOR GENERAL

LIC. OSCAR OMAR SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



LIC. JAIME DIAZ BECERRA
JEFE DEL DEPTO JURIDICO

JUAN CARLOS FERNANDEZ IBAÑEZ
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

Karla Murillo
KARLA ABIGAIL MURILLO PALACIOS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Audelino Flores Jurado
AUDELINO FLORES JURADO
PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO,
AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA